



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 198 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 18 MAR. 2019

### VISTO;

El Oficio N° 018--2019-GRA-GG-UOC/D y Decretos N°s 356-2019-GRA/GG-ORADM, 628-2018-GRA/ORADM-ORH, en tres (03) folios, sobre designación de fedatarios; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director de la Unidad Operativa Las Cabezas del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita designación de fedatarios a los señores **Salvador Agripino HUAMANI MENDOZA** como titular y **Anibal QUISPE PAREDES** como Suplente, por necesidad institucional, para el ejercicio fiscal 2019, a partir de la expedición del acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS (Régimen de fedatarios), establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinden gratuitamente sus servicios a la Institución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar fedatario en la Oficina Subregional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 -TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición del presente acto administrativo para el ejercicio fiscal 2019, a los servidores como fedatarios de la Unidad Operativas Las Cabezadas, que a continuación se detallan:

- Salvador Agripino HUAMANI MENDOZA Titular
- Anibal QUISPE PAREDES Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR**, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material del TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción del presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

